



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 200-2017-GM/MPH

Huancavelica, 16 de Mayo 2017

VISTO:

El Informe N° 175-2017-GDS/MPH., de fecha 05 de mayo 2017, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan de Trabajo: "Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura" en cumplimiento de la Meta 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, solicitando su aprobación respectiva a través de acto resolutorio, a requerimiento de la Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y Deporte, mediante el Informe N° 117-2017-SGJECyD-GDS/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo normado por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, que establece en su artículo 5° los recursos que se asignen al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme a lo que dispone la presente ley;

Que, el PI-2017, es un programa elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del Proceso de Descentralización y mejora de la competitividad; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas de PI., así como los procedimientos para su cumplimiento al 31 de julio del 2017 y al 31 de diciembre del 2017, para el logro de los objetivos establecidos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 394-2016-EF., se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas, y mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprueban Instructivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora a la Gestión Municipal para el año 2017;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Desarrollo Social, a petición de la Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y Deporte, solicita la aprobación del Plan de Trabajo: "Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura", Meta N° 6 del Programa de Incentivos que deben cumplir las Municipalidades al 31 de julio 2017, dispuesto por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF., que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; teniendo en consideración, que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, está considerado en las Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B";

Que, el presente Plan de Trabajo tiene como objetivo general, implementar con insumos básicos la Biblioteca Municipal para los niños de la primera infancia; y como objetivo específico, la adquisición de estantes para bibliotecas consideradas en la primera infancia, adquirir libros para la primera infancia y padres de familia;

Que, a través del Informe N° 0160-2017-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que el presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/. 20,990.00 soles, sugiriendo que debe atenderse con los recursos provenientes del Programa de Incentivos, y para su ejecución correspondiente debe de aprobarse a través de acto resolutorio;

Que, en ese sentido, hace necesario aprobar el Plan de Trabajo propuesto, que por sus fines y objetivos se ajustan al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, siendo necesario emitir el presente acto resolutorio; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y Deporte, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Meta 6: "Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 20,990.00 soles (VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), que consta de siete (07) folios que forma parte de la presente resolución, el mismo que será ejecutado dentro del marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, quedando autorizado su ejecución correspondiente conforme al Plan de Trabajo aprobado, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y Deporte, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleven a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y D.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Adm. Alfredo Escobar Reynaldo
GERENTE MUNICIPAL

